

legislatura y un supremo tribunal de justicia, electos en la forma que lo determinase su constitucion particular, y dispondria de sus rentas con completa independendencia.

Los Poderes federales residentes en México ó Distrito Federal, se formarían: del Poder legislativo de la Union dividido en dos Cámaras, una de Diputados, y otra de Senadores electos por las legislaturas de los Estados; del Poder Ejecutivo, desempeñado por un Magistrado con el nombre de Presidente de la República; y del Poder Judicial residente en la Suprema corte de Justicia y en los Tribunales de circuito y de distrito. Para suplir las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, se debia elegir, al mismo tiempo que éste, un funcionario con el carácter de Vice-presidente.

¿Cuándo terminó sus funciones el Poder Ejecutivo que gobernó desde la caída de Iturbide?—El 10 de Octubre de 1824, en cuya fecha tomó posesion del mando el primer presidente de la República.